



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DIA 7 DE JUNIO DE 2017.**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día siete de junio de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a fin de celebrar Sesión de Pleno Ordinario, en primera convocatoria, con asistencia de los siguientes miembros:

**Presidente:**

D. Ángel Luis Mariscal Estrada.

**Tenientes de Alcalde:**

D. Julián Huete Cervigón.  
D. José Ángel Gómez Buendía.  
D. Pedro José García Hidalgo.  
D. Carlos Navarro Arribas.  
D<sup>a</sup>. Marta María Segarra Juárez.  
D. José María Martínez López.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Elsa María Jiménez Vicente.  
D. Ángel Llorens Zafra.  
D<sup>a</sup>. Esther Martínez Sancho.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Gomez del Moral Martínez.  
D. Jesús Neira Guzmán.  
D<sup>a</sup>. Nieves Mohorte Pajarón.  
D<sup>a</sup>. Alicia Fernández García.  
D. Víctor Manuel Alijas Rodríguez.  
D. José Ignacio Benito Moreno.  
D<sup>a</sup> Laura Martínez Triguero.  
D. Enrique Hernández Valero.  
D<sup>a</sup>. Ana María Sánchez Domingo.  
D. Pablo García Rubio.  
D<sup>a</sup> Ana Cruz Muñoz.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero  
D. Antonio Carrasco Valladolid.  
D. Antonio Calvo Sanz.

**Interventor General Municipal Acctal:**

D. Luis Alberto Marín Ruiz.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



**Secretario General:**

D. Francisco Suay Ojalvo.

No asiste, pero justifica su ausencia D<sup>a</sup>. Susana de los Santos Blanco.

El Sr. Alcalde dice, buenos días a todos, antes de empezar el pleno, simplemente por una cuestión de orden, en el asunto donde vamos a tomar conocimiento el Pleno de la propuesta de Gustavo Torner en el punto del orden del día pone cesión, es donación, en el dictamen viene ya la palabra donación, él ha insistido que no es una cesión, que es una donación, vamos a cambiar en el orden del día, es la toma de conocimiento y el inicio de ese expediente. Es el asunto más importante en materia de cultura desde que el Ayuntamiento cedió parte de las Casas Colgadas a Fernando Zobel para la instalación del primer Museo de Arte Abstracto Español, espero que este asunto cuente con el apoyo de todos los concejales. Simplemente donde pone cesión es donación.

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, de fecha 3 de mayo de 2017.**

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=155.4>

El Alcalde pregunta si se pueden aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 3 de mayo de 2017. La respuesta es sí.

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:** Aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 3 de mayo de 2017, sin enmienda.

**2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

**2.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre designación de abogado y procurador para la defensa del Ayuntamiento en el procedimiento ordinario nº 225/2017.**

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=171.3>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 30 de mayo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Personarse ante el Juzgado Contencioso Administrativo número uno de Cuenca en el procedimiento ordinario número 225/2017 y a tal efecto remitir el expediente administrativo debidamente foliado, autenticado, cosido y acompañado de un índice.

**SEGUNDO:** Designar a los letrados D. Benito Sardinero López, D. Mariano Gómez Esteban, Doña Carmen Díaz Burgos y Doña Raquel Rey Casares y procuradora a Doña Mercedes Carrasco Parrilla, para la representación y defensa del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

**2.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reconocimiento extrajudicial de créditos y reparo de gastos nº 4 de ejercicios cerrados.**

José Ángel Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=315.19>

Antonio Carrasco (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=414.26>

Ana M<sup>a</sup> Sánchez (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=426.1>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=509.87>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



José Ángel Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=522.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 30 de mayo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 10  
Votos en contra: 3  
Abstenciones: 11

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 10 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 11 abstenciones (8 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos), **ACUERDA:**

Resolver el REPARO y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de los gastos de ejercicios cerrados, que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos, correspondiendo a gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales, que responden al siguiente detalle:

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2017/1025	25/04/2017	005559	03/06/2016	235,95	B84315431	SIG BROSTEL S.L	2017011569 SERV. MENSUAL GPS/GPRS DE BOMBEROS
F/2017/1026	25/04/2017	005611	07/07/2016	235,95	B84315431	SIG BROSTEL S.L	2017011570 SERV. MENSUAL GPS/GPRS DE BOMBEROS
F/2017/1027	25/04/2017	005665	01/08/2016	235,95	B84315431	SIG BROSTEL S.L	2017011573 SERV. MENSUAL GPS/GPRS DE BOMBEROS
F/2017/1028	25/04/2017	005715	01/09/2016	235,95	B84315431	SIG BROSTEL S.L	2017011576 SERV. MENSUAL GPS/GPRS DE BOMBEROS
F/2017/1029	25/04/2017	005763	03/10/2016	235,95	B84315431	SIG BROSTEL S.L	2017011579 SERV. MENSUAL GPS/GPRS DE BOMBEROS
F/2017/1030	25/04/2017	005815	02/11/2016	235,95	B84315431	SIG BROSTEL S.L	2017011582 SERV. MENSUAL GPS/GPRS DE BOMBEROS
F/2017/1031	25/04/2017	005864	01/12/2016	235,95	B84315431	SIG BROSTEL S.L	2017011584 SERV. MENSUAL GPS/GPRS DE BOMBEROS
F/2016/5170	02/12/2016	1116490705.	30/11/2016	1.437,98	A28003119	CEPSA SAU	GASOLEO C
			<b>TOTAL</b>	<b>3.089,63</b>			



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



O.A. GERENCIA MUNIC. URBANISMO

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2017/15	13/03/2017	16/686	31/12/2016	39,60	B16219693	DISTRIBUCIONES EXPENDORAS MOTAVENDING SL (ANTES DEMAVE)	FRA.16/686 - ENVASES Y BOTELLAS AGUA GERENCIA URBANISMO - DICIEMBRE -
			<b>TOTAL</b>	<b>39,6</b>			

**2.3- Aprobación, si procede, de dictamen sobre expediente de Modificación de Créditos nº 4 del Presupuesto de 2017, prorrogado de 2016.**

José Ángel Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=640.6>

Antonio Carrasco (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=718.4>

Ana M<sup>a</sup> Sánchez (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=725.1>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=786.6>

José Ángel Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=881.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=926.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Interventor

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=1064.82>

Ana M<sup>a</sup> Sánchez (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=1099.8>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=1157.0>

José Ángel Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=1338.0>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=1440.81>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 30 de mayo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 10

Votos en contra: 11

Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 10 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 11 votos en contra (8 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos), **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



**No aprobar el Expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto de 2017 que se relaciona de modificación de créditos nº 4 del Presupuesto de 2017, prorrogado de 2016, en los siguientes términos:**

**I.- CREDITOS EN AUMENTO.**

a) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....234.882,83 euros  
TOTAL CREDITOS EN AUMENTO .....234.882,83 euros

**II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.**

a) BAJAS DE CREDITO EN OTRAS PARTIDAS ..... 234.882,83 euros  
TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.....234.882,83 euros

**I.- CREDITOS EN AUMENTO.**

a) Suplementos de crédito.

APLICACIÓN	DENOMINACION	CRED INICIAL	IMPORTE	RESULTADO
2017 01 0111 35200	INTERESES DE DEMORA	50.000,00	234.882,83	234.882,83
		<b>TOTAL</b>	234.882,83	

**I.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.**

a) Bajas de crédito en otras partidas

APLICACIÓN	DENOMINACION	CRED INICIAL	IMPORTE	DIFERENCIA
2017 019290 50000	FONDO DE CONTINGENCIA	600.000,00	234.882,83	265.117,17
		<b>TOTAL</b>	234.882,83	

**2.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre rectificación anual del Inventario de Bienes Municipales 2017.**

José Ángel Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=1535.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 30 de mayo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la Rectificación del Inventario Municipal de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en el periodo comprendido entre el 18/05/2016 y mayo 2017.

### **2.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aceptación de donación del Grupo Escultórico "Turbas Generación".**

José Ángel Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=1669.77>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 30 de mayo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Aceptar la donación y aprobar la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes Muebles carácter Histórico Artístico o de Considerable valor económico el grupo escultórico “Turbas Generación” con la condición de que, si en un futuro, el Ayuntamiento de Cuenca decidiese su traslado o su retirada, dicho Grupo automáticamente anularía la citada sesión, siendo en su caso el Grupo Turbas como propietario de dicha escultura quien tomaría la decisión que correspondiera con la misma.

## **2.6.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aceptación de donación de la Obra Pictórica “Luna Misteriosa” de Gloria del Pozo Fernández.**

José Ángel Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=1818.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 30 de mayo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aceptar la donación y aprobar la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes Muebles de carácter Histórico Artístico o de Considerable valor económico del lienzo en pintura titulado “Luna Misteriosa”.

## **3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD.**

**3.1.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de desestimación de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación parcial de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, Seguridad Vial y Régimen de Uso de la Vía Pública del municipio de Cuenca.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=1898.8>

Carlos Navarro (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=1950.9>

Antonio Carrasco (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=2049.9>

Pablo García (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=2067.7>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=2175.0>

Carlos Navarro (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=2252.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad y Servicios a la Ciudad de fecha 30 de mayo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 10  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 14



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 10 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 14 abstenciones (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La desestimación de las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos del Casco Antiguo de Cuenca, D<sup>a</sup> Luisa González Alcalde, D. Rafael Gascón Moreno y D. Juan Antonio de Arce Rodríguez contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación parcial de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, Seguridad Vial y Régimen de Uso de la Vía Pública.

**SEGUNDO.-** La aprobación definitiva de la modificación parcial de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, Seguridad Vial y Régimen de Uso de la Vía Pública, en el siguiente sentido:

➤ Añadir en el **artículo 25, apartado 14**, después de “*Casco Antiguo*” el siguiente texto: “*en el Anexo II de esta Ordenanza*”.

➤ Modificar la redacción del **artículo 46.c)** punto 1 de la siguiente forma:

1.- Zona 1. Casco Antiguo:

*Estarán comprendidas todas las vías situadas dentro del perímetro delimitado en el Anexo II de esta Ordenanza.*

➤ Añadir en el **artículo 183.9**, después de “*zona delimitada y señalizada como Casco Antiguo*” el siguiente texto: “*en el Anexo II de esta Ordenanza*”.

➤ Añadir un Anexo II a la Ordenanza con el título “**Delimitación del Casco Antiguo a los efectos previstos en esta Ordenanza**” consistente en el plano que se adjunta a esta propuesta.

**3.2.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de aprobación inicial de nueva modificación parcial de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, Seguridad Vial y Régimen de Uso de la Vía Pública del municipio de Cuenca.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=2432.4>

Carlos Navarro (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=2475.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.



Antonio Carrasco (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=2540.1>

Pablo García (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=2553.5>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=2897.2>

Carlos Navarro (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=3033.6>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad y Servicios a la Ciudad de fecha 30 de mayo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 10

Votos en contra: 11

Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por 10 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 11 votos en contra (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 3 abstenciones correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, **ACUERDA: No aprobar** el dictamen de aprobación inicial de nueva modificación parcial de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, Seguridad Vial y Régimen de Uso de la Vía Pública del municipio de Cuenca.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.



#### **4º- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CULTURA Y TURISMO.**

**4.1.- Toma de conocimiento de la propuesta que formula D. Gustavo Torner sobre donación de obras de su propiedad al Ayuntamiento de Cuenca y participación municipal en la Fundación Torner y adopción de acuerdo, si procede, sobre inicio de dichos expedientes.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=3324.0>

Marta Segarra (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=3378.0>

Antonio Calvo (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=3585.0>

Pablo García (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=4034.19>

Jesús Neira (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=4034.19>

Marta Segarra (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=4485.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=4706.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.



Antonio Calvo (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=5183.5>

Pablo García (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=5202.75>

Jesús Neira (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=5377.5>

Marta Segarra (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=5628.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=5732.1>

Pablo García (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=5827.0>

Jesús Neira (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=5882.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=5976.5>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Turismo de fecha 30 de mayo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 18  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 6

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 18 votos a favor (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista) y 6 abstenciones (3 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la solicitud de D. Gustavo Torner e iniciar el expediente par la aceptación de donación propuesta por él mismo y la posible integración de este Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación Torner.

SEGUNDO.- Trasladar al Sr. Torner el inicio de dicho expediente, para que informe sobre las condiciones de donación y de la integración del Ayuntamiento en la Fundación Torner.

#### **5º.- COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=6066.5>

M<sup>a</sup> Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=6884.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=7026.2>

Ana Cruz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=7474.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=8469.5>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=9376.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=10277.7>

M<sup>a</sup> Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=12015.1>

Ana Cruz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=12430.6>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=12756.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=13464.5>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=13575.1>





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=13635.6>

## II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

### 1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

**1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nº 3027 al 3700 de 2017, de acuerdo al artículo 123, 1,a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=19372.4>

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, nº 3027 al 3700 de 2017.

El **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia nº 3027 al 3700 de 2017, a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 105.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

**1.2.- Toma de conocimiento de las resoluciones relativas a los reparos efectuados a la facturación de la empresa CAPRISA S.A. en el presupuesto del IMD.**

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=19501.2>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, queda enterado de las resoluciones relativas a los reparos efectuados a la facturación de la empresa CAPRISA S.A. en el presupuesto del IMD.

### 2º.- MOCIONES

**1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para mejoras urgentes en el Barrio Fuente del Oro.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.



Ana Cruz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=19574.6>

M<sup>a</sup> Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=20017.3>

Víctor Manuel Alijas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=20276.2>

Pedro José García (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=20696.9>

M<sup>a</sup> Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=21043.7>

Ana Cruz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=21135.3>

Víctor Manuel Alijas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=21368.3>

Pedro José García (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=21566.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Ana Cruz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=21882.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=22013.4>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda para mejoras urgentes en el Barrio Fuente del Oro, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

## **MOCIÓN PARA MEJORES URGENTES EN EL BARRIO FUENTE DEL ORO**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos consta que a todos los grupos les llegan periódicamente quejas sobre la situación de abandono total en la que se encuentra el barrio de Fuente del Oro. Es una urbanización de hace 40 años y el estado de sus calles, aceras, alumbrado y demás servicios públicos se debe mantener con frecuencia para que el deterioro no se aumente y la vida en el barrio pueda transcurrir con normalidad para todas y todos los vecinos, en su mayoría mayores, personas jubiladas que tienen que poder vivir con normalidad junto al resto de la juventud, trabajadoras y niños y niñas. Son más de 6000 personas lo que supone ser un barrio diverso lleno de necesidades y posibilidades. Fue la primera urbanización de Cuenca en la que se ensayó un modelo urbanístico acorde a la época pero que 40 años después presenta graves deficiencias.

El alumbrado es nefasto, no solo son escasas las farolas, muchas de estas están colocadas en mal sentido o impidiendo el paso. La vecindad nos dice que por la noche da miedo salir a la calle por la poca iluminación. La hierba crece a sus anchas por las aceras dificultando la limpieza, que también es bastante deficitaria y faltan papeleras. Hay pasos de cebras que ya no se ven y faltan bolardos que impidan el aparcamiento en las rampas de estos. Hay zonas de escaleras sin disponer



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



con rampas, lo que dificulta o impide el paso de personas con movilidad reducida. Se deberían de reparar las deficiencias en las aceras y calzada. No hay un mantenimiento periódico de las zonas verdes, provocando no solo por la sensación de abandono sino también por el peligro de incendio que puede suponer las ramas secas, especialmente las riberas del Júcar. Tampoco se sustituyen, las fuentes, los juegos infantiles y los bancos deteriorados.

Por otro lado, hay quejas sobre la falta de vigilancia de las zonas de carga y descarga. En algunas zonas ya es costumbre que esté ocupada por coches particulares obligando a los camiones y furgonetas de descarga a ocupar garajes o a aparcar en doble fila la calzada, impidiendo la normal circulación de vehículos en el barrio.

Una de las demandas que más nos transmite la vecindad de Fuente del Oro es que se reviertan los recortes en el servicio de transporte público de viajeros. Como decíamos es un barrio envejecido, con lo que la eliminación de las paradas en las calles San Cosme y San Damián, en cuestras tan pinas, supone un gran menoscabo en el día a día de las y los vecinos del barrio. Esta circunstancia obliga a usar el coche privado impidiendo la sostenibilidad y el uso racional de los medios de comunicación. Es un ejemplo en contra del que defendemos en la estrategia DUSI. Demostrado día a día.

También nos dicen, que aunque trasladan todas estas quejas no ven ningún cambio, que el Ayuntamiento hace oídos sordos a las numerosas peticiones para mejorar la situación del barrio. Además, nos consta que la Asociación del barrio envía documentación periódica sobre el estado del mismo a los servicios municipales, por lo que suponemos que no es una novedad lo que aquí proponemos, aunque después de años ignorándose, es una urgencia y por eso la moción.

En varias ocasiones Izquierda Unida ha preguntado, rogado y planeado asuntos relacionados con el estado lamentable de la urbanización conquense Fuente del Oro. Desde el pleno de septiembre de 2015 en varias ocasiones hemos trasladado los inconvenientes concretos que suponen para el barrio los espacios privados de uso público (escaleras, jardines, zonas peatonales) apoyando la solución de la cesión que propone la Asociación de vecinos. La entonces concejala responsable del área de urbanismo, Eva Arteaga, siempre nos contestaba que estaban trabajando en ello. Pero ni siquiera tienen localizado el contrato de cesión de algunas zonas que se hizo por la Junta de Compensación.

Al pleno de enero DE 2017 trasladamos la peligrosa situación que se da en la parte alta del barrio con la separación de las vías del tren, aunque la barandilla se arregló, esta mide 1 m, y la alambrada sigue tumbada y cada día está peor. Además, en el talud hay una enorme grieta que si no se toman medidas puede sobrevenir un desprendimiento. El Ayuntamiento tiene la obligación de mantener el cerramiento, según el Real Decreto 2387/2004. Reglamento del sector ferroviario, en el artículo 39. *Cerramiento de las líneas ferroviarias para garantizar la seguridad en el tráfico ferroviario. [...] "La calificación de un suelo no urbanizable como urbano o urbanizable obligará a su propietario a disponer en las líneas ferroviarias que lo atraviesen, a su costa y con los*



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



*condicionamientos técnicos que determine el administrador de infraestructuras ferroviarias, de un cerramiento cuando se realicen las actuaciones urbanísticas correspondientes a la nueva calificación.”*

En fin, el estado del conjunto de Fuente del Oro es más propio de un barrio abandonado que de una de las urbanizaciones más pobladas de Cuenca.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes **ACUERDOS**:

**1.-** Tomar medidas urgentes e inmediatas para reparar todos los desperfectos mencionados y los trasladados en las quejas de la vecindad, en el barrio Fuente del Oro, dando respuesta a los ruegos de los grupos que desde el comienzo de la legislatura se ha efectuado, con los informes pertinentes.

**2.-** Que se recuperen las paradas del servicio de transporte urbano de viajeros de las calles de San Cosme y San Damián como resultado de los trabajos del PMUS.

**3.-** Que se pongan de acuerdo las autoridades competentes (urbanismo, ADIF, asociación de vecinos y cualquier otra que exista) para analizar la mejor manera de solucionar el problema público que supone el actual estado del vallado y del talud que separa las vías del tren de la zona alta del barrio Fuente del Oro.

**4.-** Que se promuevan las gestiones legales necesarias para que todos los espacios privados de uso público del barrio Fuente del Oro, que no fueron cedidos en su día al Ayuntamiento por la Junta de Compensación, sea tramitada su recepción de acuerdo con la ley.

**5.-** Trasladar a la Confederación Hidrográfica del Júcar la urgente necesidad de limpieza del Júcar, que contiene multitud de objetos desde hace años que están degenerando el medio ambiente natural de plantas y animales y en consecuencia supone un gran deterioro para las normales condiciones de habitabilidad de la zona.

**6.-** Que se realicen las gestiones oportunas para disponer de una biblioteca en condiciones. Desde que se privatizó la caja Castilla- La Mancha uno de los primeros pasos que dio el banco Libert Bank fue desalojar la biblioteca de su lugar por ocupar un espacio de la obra social de la caja y desentenderse del asunto. Actualmente ocupa un reducido espacio compartido con Cruz Roja. Sin embargo la biblioteca de barrio debe ser un referente educativo y cultural de uso permanente para toda la vecindad con recursos actuales y oferta diversa que proporcione bienestar al barrio y satisfacción de necesidades educativas y personales. Ya forma parte de la red de bibliotecas de la ciudad es una pena que no disponga de un lugar propio para poder desarrollar sus iniciativas con normalidad, dando cuenta a las Administraciones competentes.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



7.- Que se considere la necesidad real de construir un centro de mayores en el barrio, dando cuenta a las Administraciones competentes.

**2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la aplicación de impuestos a los cajeros automáticos.**

Esta Moción es retirada del orden del día a petición del grupo proponente.

**3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la puesta en marcha de un plan de concienciación ciudadana que disminuya la presencia de excrementos caninos en las calles de Cuenca, la correcta sujeción de los perros y la especial vigilancia de la aparición de cebos que dañan a los mismos.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=22061.7>

Laura Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=22083.4>

Mª Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=22268.1>

Ana Cruz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=22559.5>

Pedro José García (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=22810.0>

Mª Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=23158.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Ana Cruz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=23185.6>

Laura Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=23196.1>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=23297.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=23414.3>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la puesta en marcha de un plan de concienciación ciudadana que disminuya la presencia de excrementos caninos en las calles de Cuenca, la correcta sujeción de los perros y la especial vigilancia de la aparición de cebos que dañan a los mismos, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

**MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA QUE DISMINUYA LA PRESENCIA DE EXCREMENTOS CANINOS EN LAS CALLES DE CUENCA, LA CORRECTA SUJECIÓN DE LOS PERROS Y LA ESPECIAL VIGILANCIA DE LA APARICIÓN DE CEBOS QUE DAÑAN A LOS MISMOS**

El grupo municipal socialista tiene continuo contacto con los vecinos de la ciudad, y éstos, nos trasladan su malestar con estas situaciones.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.

En esta moción presentamos una serie de quejas comunes a todos los ciudadanos, que se mantienen en el tiempo y referentes a la incontrolada presencia de excrementos caninos en las aceras, parques y jardines de la localidad, la incorrecta sujeción de algunos canes, y los cebos que se han encontrado por distintos lugares de la ciudad para envenenarlos.

Es bien sabido, que en la época que estamos, los parques y zonas infantiles, están repletos de usuarios que no tienen porqué encontrarse con estas desagradables situaciones.

Por otro lado, no debemos permitir las atroces hazañas de algunos incívicos que ponen cebos de carne con anzuelos o veneno en los parques para que nuestros perros enfermen o mueran.

Recordamos, que todo lo anteriormente expuesto lo regula la ordenanza municipal, y que cita textualmente:

**Artículo 43, punto 1:**

*“Se prohíbe la circulación por las vías públicas de aquellos animales que no vayan acompañados de personas capacitadas o que los vigilen, provistos de collar y conducidos mediante cadena o correa, y bajo la responsabilidad del dueño. Además, irán provistos de bozal y cadena de longitud inferior a dos metros cuando estén calificados como potencialmente peligrosos, tengan antecedentes de agresiones anteriores o el temperamento del animal así lo aconseje”*

**Artículo 43, punto 2:**

*“Los perros que no sean potencialmente peligrosos podrán estar sueltos en las zonas y lugares señalizados por el Ayuntamiento. En los parques y jardines públicos que no tengan zona acotada podrán estar sueltos, bajo la estrecha vigilancia de su cuidador, desde las 19:00 a las 9:00 horas en otoño e invierno, y desde las 21:00 hasta las 8:00 horas en primavera y verano.”*

**Artículo 43, punto 3:**

*“Se prohíbe la presencia de perros en los areneros y zonas de recreo infantil.”*

**Artículo 43, punto 5:**

*“En todos los casos, el conductor del animal está obligado a llevar medios para recoger y retirar los excrementos inmediatamente y de forma higiénica, debiendo limpiar la parte de la vía o lugares públicos que hubieran resultado afectados, depositando los excrementos en los contenedores de basura o específicos introducidos en una bolsa de plástico”.*





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista insta al Pleno a tomar los siguientes acuerdos, cuyo cumplimiento esté sujeto a informes técnicos y económicos:

1. Que se señalicen todos los areneros de los parques y zonas infantiles de la ciudad para la prohibición del acceso a los mismos de los canes.
2. Que se pongan carteles en los parques de la ciudad donde se recuerde la recogida de excrementos y la sanción de hasta 750 euros que conlleva no hacerlo, además de que se pongan bolsas biodegradables en los carteles.
3. Que haya presencia policial en los parques para la aplicación de la ordenanza de espacios públicos y convivencia ciudadana si fuera necesario en cualquiera de los tres casos, cebos, mala sujeción, y la no recogida de los excrementos.
4. Que en la comisión informativa permanente de seguridad y servicios a la ciudad, se informe trimestralmente de las sanciones que se han llevado a cabo al respecto
5. Que se estudie y elabore entre los cuatro grupos políticos, prensa y técnicos en la comisión pertinente una estrategia para hacer una campaña publicitaria de concienciación ciudadana al respecto de estos temas.
6. Que el Ayuntamiento habilite espacios de titularidad municipal para esparcimiento de los perros, indicando en los mismos la normativa aplicable.

#### **4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre protección de animales de compañía.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=23994.7>

Ana Cruz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=24037.5>

Víctor Manuel Alijas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=24434.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.



Pedro José García (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=24903.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=25133.6>

M<sup>a</sup> Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=25156.2>

Ana Cruz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=25447.6>

Víctor Manuel Alijas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=25506.5>

Pedro José García (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=25787.3>

M<sup>a</sup> Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=25952.3>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=26018.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 10

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos a favor, (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos) y 10 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA**: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre protección de animales de compañía, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

## **“MOCIÓN: PROTECCIÓN ANIMALES DE COMPAÑÍA**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A efectos de la Ley 7/1990 de 28 de diciembre de ‘Protección de Animales de Castilla-La Mancha’, se consideran animales de compañía a los perros, los gatos y demás animales que se críen y reproduzcan con la finalidad de vivir con las personas, generalmente en su hogar, siendo mantenidos para su compañía.

Por sistema, deberán ser censados en el ayuntamiento donde residan y el animal llevará su identificación censal de forma permanente.

Esta Ley establece que corresponde a las administraciones locales la recogida de los animales abandonados que no lleven identificación ni vayan acompañados de persona; y de aquellos que, aún con identificación, vaguen libremente sin el control de su poseedor.

Las administraciones locales, o en su caso la Consejería de Agricultura, deberán hacerse cargo del animal y retenerlo hasta que sea recuperado, cedido o sacrificado. Para el cumplimiento de esta disposición, las entidades locales podrán establecer convenios de colaboración con la Consejería de Agricultura, asociaciones de protección o entidades autorizadas a tal fin para hacerse cargo de la recogida, el mantenimiento o el sacrificio de los animales abandonados.

Es conocido que el Ayuntamiento de Cuenca, en tiempos ya remotos, tuvo su propio centro de acogida de animales abandonados/extraviados (perrera municipal), y que en base a los preceptos de esta Ley pasó su gestión a diferentes protectoras y, desde 2002, mantiene un convenio con la Diputación Provincial para la prestación de este servicio.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.

Determina esta Ley que transcurrido el plazo de 20 días, al animal recogido “se le dará el destino que proceda”; y si tiene que ser sacrificado, deberán utilizarse los métodos que impliquen el mínimo sufrimiento y provoquen la pérdida de conciencia inmediata. En cualquier caso, la norma determina que durante el periodo de custodia, los establecimientos de acogida deberán cumplir una serie de requisitos, cuyo cumplimiento debe vigilar la administración local, además de las consejerías de Agricultura y Sanidad y Bienestar Social.

En otro orden de cosas, en septiembre de 2015 se iniciaron gestiones para ratificar el convenio del Consejo de Europa para la protección de los animales de compañía. Este convenio considera que las personas tienen la obligación moral de respetar a todos los seres vivos y, especialmente, a los animales de compañía, constatando la importancia de estos animales en la contribución a la calidad de vida y su consiguiente valor para la sociedad. Pese a que algunas de sus disposiciones ya han quedado obsoletas, el mismo proporciona un marco legislativo básico para todos los estados de la UE.

Del mismo modo, el Código Civil se ha quedado desfasado en algunos puntos, al continuar dando a estos animales el mismo trato que a los bienes muebles. En este sentido, cabe destacar que sólo en Cataluña se ha reformado la Ley para no considerar a los animales como a los objetos; y que Ciudadanos logró a primeros de este año que el Congreso de los Diputados declare a las mascotas “inembargables”. Esta medida obliga a cambiar el Código Civil para que los animales de compañía dejen de considerarse “cosas”, y no puedan ser embargados y ejecutados por los acreedores, subastados para liquidar gananciales, o incluidos en lotes de herencia.

En los últimos años, diversos ordenamientos jurídicos del mundo ya han aprobado iniciativas legislativas para abandonar el estatus jurídico de los animales como cosas. Además, en el Tratado de Lisboa, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, se reconoce que “los animales son seres sensibles merecedores de protección social y legal”.

En el Código Penal, por su parte, ya está tipificado como delito el maltrato a los animales domésticos, además de otras categorías de animales.

Aunque la Ley de Bases de Régimen Local no alude expresamente competencias de las entidades locales en este tema, amparados en su artículo 25 en materia de Medio Ambiente, Protección de la Salubridad y Seguridad, se hayan legitimadas para regular los aspectos relativos a la protección de los animales, cuyas funciones además han sido otorgadas y definidas por las leyes de protección de los animales de las comunidades autónomas.

España sigue siendo uno de los países más laxos en cuanto a legislación de protección de animales se refiere, a pesar de ser una preocupación social global. En este sentido, hay que reconocer el trabajo de las asociaciones y ONG’s comprometidas con la defensa de los animales, que merecen todo el apoyo institucional.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.

El sistema legal español proscribía el maltrato y el abandono de animales tanto penal como administrativamente. El derecho penal castiga el maltrato incluso con penas privativas de libertad de hasta un año, y con sanciones administrativas que conllevan cuantías económicas muy importantes. Éstas últimas suponen una herramienta muy útil para perseguir a los maltratadores, porque las condenas de cárcel son más bien simbólicas, aunque vengan recogidas en una sentencia judicial.

Además, son necesarias más acciones para reforzar las medidas inspectoras, de vigilancia y sancionadoras con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de la legislación en esta materia. Y, fundamentalmente, llevar a cabo acciones de educación y sensibilización en el respeto a los animales en general y de compañía en particular.

Dada la importancia del tema a tratar, y el radical cambio de mentalidad de la sociedad, sensibilizada y comprometida en relación a los animales, consideramos imprescindible regular esta materia mediante una ordenanza municipal específica.

Ciudad Real, Toledo y Guadalajara ya lo han hecho, al igual que un elevado número de ayuntamientos en el territorio español. En nuestro caso, hace referencia al tema la ordenanza municipal para 'Proteger los Espacios Públicos y la Convivencia Ciudadana', pero sólo desde un prisma de registro y prohibiciones; y la ordenanza municipal de 'Medio Ambiente', que sí aborda la protección, aunque quedó desfasada, especialmente porque contempla la posibilidad del sacrificio del animal abandonado o extraviado pasado el periodo establecido, algo que la sociedad en general y las protectoras de animales no admiten a día de hoy.

Se hizo público en 2013 que el Ayuntamiento estaba trabajando en un borrador de ordenanza para regular específicamente la tenencia responsable de animales domésticos a raíz de una moción presentada por el Grupo Municipal Popular para el control de perros potencialmente peligrosos. La concejal del momento se comprometió a que en 15 días se reuniría la Comisión Informativa para tratar el tema. Pero lo cierto es que a día de hoy esa ordenanza no existe.

Actualmente, Castilla-La Mancha es de las regiones donde los animales domésticos están más desprotegidos, y la normativa vigente prevé las sanciones más bajas de todo el país.

En 2011 ya hubo un borrador de nueva ley que no pasó de ello y, muy recientemente, ya se ha elaborado un proyecto de Ley de Bienestar Animal de Castilla-La Mancha que "se enviará a Cortes en los próximos meses". Esta ley prevé regular todo lo relativo a animales domésticos con objeto de que la Comunidad Autónoma se ponga a la vanguardia en esta materia, que recoge reivindicaciones de los movimientos animalistas y de una gran parte de la sociedad, como es el sacrificio cero.

Otra reivindicación histórica es que los animales de compañía puedan viajar en transporte urbano sin transportín pero sujetos con una cadena, porque de lo contrario se limita mucho el acceso de usuarios al transporte público con sus mascotas.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Debemos formar parte de las grandes ciudades que permiten viajar a los perros en transporte público respetando una serie de condiciones a determinar. Sírvase de ejemplo que ciudades que encabezan los primeros puestos en el 'ranking' de calidad de vida, como Viena, Berlín, Amsterdam, Bruselas, Venecia, Frankfurt, Estocolmo o Ginebra, permiten que los usuarios de transporte público viajen con sus animales de compañía atados y, en algunos casos, también con bozal. Esta misma práctica está permitida en Londres, Budapest, Republica Checa o Roma, entre otras muchas ciudades.

En España, son todavía pocas las ciudades que lo permiten –entre ellas Palma de Mallorca-. Madrid, Barcelona y Bilbao permiten su acceso en el metro. Y otras ciudades como Alicante, Córdoba o Málaga están apostando también por estas iniciativas.

Cuenca no puede ser menos, ni quedarse en el vagón de cola en este asunto, por lo que debe incluir en la normativa municipal el sacrificio cero en los centros de acogida de animales, y permitir el acceso al transporte público de perros atados, sin necesidad de trasportín.

Debemos pues abordar el tema sin más dilación. Sin esperar siquiera la nueva ley regional. No puede haber desarrollo sostenible en una sociedad sin especial sensibilidad en el tema que nos ocupa. Y dado que apostamos por ello con la estrategia DUSI y también por un turismo sostenible que nos obliga, especialmente como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, a ser un referente mundial, debemos sumarnos a la tendencia "Dog Friendly" como ciudad amiga y acogedora de los animales de compañía.

Debemos acabar con el sacrificio de animales abandonados en centros de acogida, llevando a cabo políticas de sensibilización y concienciación sobre los beneficios de la protección de los animales, así como alternativas para paliar el problema que conllevan los perros abandonados, con prácticas como la esterilización de las hembras.

Por todo lo expuesto, solicitamos del Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1- Modificar el convenio con la Diputación Provincial para que realice el servicio de tenencia de animales domésticos abandonados o extraviados, porque ha quedado desfasado. Y que ésta modificación sea tratada en Comisión Informativa.

2- Elaborar, por el departamento de Medio Ambiente y grupo de trabajo formado por los grupos municipales, y en el menor tiempo posible -y siempre antes de que acabe el año-, una ordenanza específica de tenencia y protección de animales que contemple la posibilidad de viajar en el autobús urbano a los perros de compañía con las condiciones y en los términos que acuerde la Comisión Informativa; así como sacrificio cero en los centros de acogida de animales situados en el término municipal, salvo por razones de enfermedad y/o salud pública.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



3- Promover un programa de esterilización de hembras, para evitar la proliferación de perros sueltos, en colaboración con los veterinarios que se sumen a él ofreciendo esta técnica a precios reducidos.

4- Llevar a cabo campañas de concienciación y sensibilización ciudadana, especialmente en colegios e institutos, sobre la tenencia responsable de animales de compañía. Incluirán la puesta en marcha de medidas de fomento de la adopción, la custodia y acogida provisional en casas de acogida.

5- Reforzar las medidas inspectoras, de vigilancia y sancionadoras con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de la legislación en esta materia. Término muy reclamado por la sociedad en general.

6- Publicar en la página web del Ayuntamiento la mencionada ordenanza para facilitar el acceso a la normativa reguladora a los propietarios de los animales de compañía.

7. Habilitar espacios de titularidad municipal para esparcimiento de los perros, indicando en los mismos la normativa aplicable.

8. Señalar la ubicación del centro de acogida de la Diputación desde la ronda Oeste.

**5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para declarar la ciudad de Cuenca, como una ciudad libre de maltrato, abandono y sacrificio de perros y gatos.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=26108.4>

Víctor Manuel Alijas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=26120.4>

M<sup>a</sup> Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=26715.8>

Ana Cruz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=27150.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Pedro José García (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=27394.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=27716.0>

M<sup>a</sup> Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=27807.8>

Ana Cruz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=28033.8>

Víctor Manuel Alijas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=28202.7>

Pedro José García (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=28533.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=28682.5>

Víctor Manuel Alijas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=28764.0>





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14  
Votos en contra: 10  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos a favor, (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos) y 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para declarar la ciudad de Cuenca, como una ciudad libre de maltrato, abandono y sacrificio de perros y gatos, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

**“Moción para declarar la ciudad de Cuenca, como una ciudad libre de maltrato, abandono y sacrificio de perros y gatos.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La relación de convivencia entre las personas y los animales ha sido objeto de una regulación legal compleja, conviviendo de manera dispersa en nuestro ordenamiento, normas de todos los ámbitos territoriales y existiendo, a su vez, una profusa regulación específica o sectorial.

Cada una de estas normas han sido promulgadas en distintos tiempos y respondiendo a las distintas sensibilidades políticas y sociales de cada momento, por lo que ponen el acento en cuestiones muy diferentes, dentro del esfuerzo común de regular la relación de convivencia de personas y animales.

De acuerdo con la declaración universal de los derechos de los animales aprobada por la UNESCO el 27 de octubre de 1978 y ratificada posteriormente por las Naciones Unidas, los animales son seres vivos sensibles que tienen unos derechos que la especie humana tiene que respetar, lo cual constituye uno de los cimientos de la coexistencia de las especies del mundo.

En el ámbito de la Unión Europea este principio adquiere carta de naturaleza con la Resolución del Parlamento Europeo de 6 de junio de 1996, materializada en el Protocolo anejo al traslado Constitutivo de la Comunidad Europea número 33, sobre protección y bienestar de los animales, introducido por el Tratado de Ámsterdam. Dentro del Estado Español, la Comunidad Autónoma de CLM, en virtud de lo establecido en el Artículo 148 de la Constitución y en el propio Estatuto de Autonomía, tiene la competencia para la regulación de esta materia, en cuyo efecto se



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.



dicto la Ley 7/1990, de 28 de Diciembre, de protección de los animales domésticos, y normativa de alcance internacional, como “La Declaración Universal de los Derechos del Animal”, proclamada el 15 de Octubre de 1.987, que, junto a otras iniciativas de distintos ámbitos, pretenden regular la relación de las personas con los seres vivos, especialmente los animales. Todas ellas descansan en la pretensión del bienestar y desarrollo social y cultural pero a través del respeto, defensa y protección de los animales.

En esta ocasión, ante la complejidad de todo cuanto afecta al mundo animal, nos centraremos en la justificación del “Sacrificio 0” de animales de compañía.

Los animales de compañía conforman un bloque de especial tratamiento por cuanto un gran número de personas establece vínculos vivenciales con un gran número de animales. A la vez, propietarios y animales, conviven en un entorno que no puede resultar vulnerable ante una mala o deficiente praxis. Por lo tanto el bienestar de los animales ha de conjugarse con la tenencia responsable de los mismos. Fijado el marco, la absoluta prohibición del sacrificio de animales de compañía, de su maltrato y de su abandono han de constituir los tres pilares básicos de cualquier normativa.

Considerando, como objetivamente no puede ser de otra forma, a los animales de compañía en su condición de seres sintientes, ello nos obliga, como Sociedad al absoluto respeto y, como propietarios, a garantizarles unas condiciones de vida digna (alimentación, higiene, salud, espacio, protección, actividad, vigilancia y control, etc...). Evidentemente el maltrato y el abandono como el sacrificio arbitrario aplicado a un animal por su propietario contravienen las condiciones que le comprometen, ya sea moralmente o por aplicación de legislación que le obligue cuando ésta exista. El mismo argumento nos vale para abogar por la prohibición legal del sacrificio cuando sea una institución de acogida, pública o privada, la que pretenda ejecutarlo. Conviene resaltar que la legislación más avanzada que se ocupa de maltrato, abandono y sacrificio, prohíbe taxativamente el sacrificio excepto por motivos de sanidad animal, seguridad o riesgo para la salud pública o medioambiental. Será también un veterinario habilitado por la Administración el único autorizado para acometer tal función y, siempre, de manera rápida e indolora. Lo mismo podemos decir de la eutanasia que, siempre, será prescrita y ejecutada por personal veterinario autorizado.

El “Sacrificio 0” debe de abarcar, incluso, a aquellos animales con enfermedades tratables con las que puedan convivir llevando una vida digna.

Como consideración final, el sacrificio de animales de compañía al margen de lo aquí expuesto, supone reconocer el fracaso de los esfuerzos materializados en leyes o en proyectos legislativos antimaltrato y antiabandono. Supone también un estancamiento cultural importante si no reconocemos a los animales de compañía como integrantes de pleno derecho de los modelos de vida que nos hemos creado. Pero supone, además, la evidencia de nuestro fracaso como Sociedad al no ser capaces ni de convivir, ni de proteger y cuidar a nuestro entorno.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



En 2015 hubo más de 150.000 abandonos de animales domésticos, unos 400 abandonos diarios, siendo España el país con la tasa más alta de toda Europa. Considera que esto es consecuencia de varios factores, el principal, la irresponsabilidad de aquellos que tienen animales de compañía y que creen que es un mero juguete y no son conscientes de que es un ser vivo que requiere cuidados y un compromiso moral cuando uno lo coge. Por otro lado, hace referencia a la cría ilegal, la cría y la venta masiva y en ocasiones la pasividad de la propia administración. La consecución del sacrificio cero es fundamental.

Dado que el equipo de gobierno del Partido Popular no logra avanzar en la nueva ordenanza, al menos, creemos necesario que suprima el sacrificio indiscriminado. En estos dos años de legislatura no tenemos ninguna noticia, de cómo va la nueva ordenanza y, ante la evidencia posible, de que todos los perros potencialmente peligrosos que entran puedan ser sacrificados, el PSOE se ha visto en la necesidad de presentar esta moción con la finalidad que se prohíba su sacrificio. Se trata de un asunto de voluntad política y QUEREMOS PUNTUALIZAR QUE; "Lo que no podemos consentir es que un perro, por el hecho de ser de una determinada raza, sea condenado a morir, porque los perros, para que sean peligrosos, se tienen que adiestrar con ese objetivo, no son peligrosos por razón de su raza".

Los objetivos y finalidades de este tipo de ordenanzas son alcanzar el máximo nivel de bienestar de los animales, garantizar una tendencia responsable y la máxima reducción de las pérdidas y los abandonos de animales, fomentar la participación ciudadana y preservar la salud, la tranquilidad y la seguridad de las personas.

La conclusión a la que llegamos tras un primer análisis de la normativa y de la acción política preexistente, también en el Ayuntamiento de Cuenca, es la ausencia de un hilo conductor que dote de coherencia a la respuesta de la Administración Pública respecto a la cuestión animal, ya que ni el ordenamiento jurídico actual ni las políticas públicas llevadas a cabo responden adecuadamente al estado de sensibilización de la sociedad española en esta materia.

Por ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de una serie de medidas de tenencia responsable, de convivencia y de bienestar animal que permitan declarar a Cuenca "ciudad amiga de los animales" y que se articulen en torno a tres ejes:

- Maltrato cero
- Abandono cero
- Sacrificio cero

Formalmente, esta propuesta se articulará mediante la constitución de un Grupo de Trabajo, vinculado a la comisión que se determine competente, que esté formado por los grupos políticos del Ayuntamiento, así como por los técnicos y especialistas en la materia y por los representantes de colectivos y de la sociedad civil que deseen acudir.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Entre todos, debemos llevar a cabo, en primer lugar, una evaluación o diagnóstico de la situación de la cuestión animal en nuestro municipio y, tras establecer el marco general, se concretarán una serie de propuestas que permitan reconfigurar tanto la normativa municipal, especialmente en lo referente a las ordenanzas de tenencia de animales y de la convivencia, como la propia acción política del Ayuntamiento de Cuenca y en concreto del equipo de gobierno.

**Maltrato cero:** La prohibición del maltrato animal es generalizada en muchas de las normativas autonómicas, y su contenido ha sido reflejado directamente en la mayoría de ordenanzas municipales, no así todavía en Cuenca.

No obstante, todavía existe un alto número de conductas que perfectamente podrían considerarse maltrato animal, que en todo caso contravienen el bienestar animal y que no están reguladas en la actual normativa, que incluye descripciones demasiado genéricas. Por ello, nuestra propuesta incluye una revisión exhaustiva que actualice qué nuevas conductas se deben incorporar a la Ordenanza municipal bajo la consideración de maltrato animal o que afectan a su bienestar.

**Abandono cero:** El abandono de animales, especialmente de perros y gatos, responde a distintas causas, que tienen que ser estudiadas en profundidad si realmente se quiere reducir este problema de forma efectiva. En la actualidad, la principal política para erradicar el abandono de animales consiste en castigar la conducta no deseada con sanciones económicas.

Estas medidas, más allá del efecto recaudatorio y quizás disuasorio, no hacen frente a las causas profundas que motivan el abandono de un animal y, por tanto, no pueden por sí solas dar solución al problema. Más allá de la imposición de sanciones, subyace la necesidad de que la ciudadanía adquiera conciencia de qué significa realmente hacerse cargo y convivir con un animal y plantearse su tenencia con responsabilidad. En este sentido hay un abanico de opciones que se pueden implantar desde la administración para acompañar al ciudadano en el ejercicio de esa responsabilidad personal y para ofrecer alternativas en momentos de dificultad. En este punto, nos atrevemos a adelantar algunas de las cuestiones que se podrían tener en consideración y que abarcan desde la acogida temporal de animales, para aquellas personas que puntualmente no pueden continuar haciéndose cargo, hasta contemplar medidas específicas para colectivos con circunstancias sobrevenidas impeditivas, que van desde el envejecimiento o la merma de la salud física o mental, hasta la existencia de problemas económicos, sociales o familiares.

Otras de medidas posibles que podría adoptar el Ayuntamiento para prevenir el abandono serían: facilitar cursos de adiestramiento a personas que tengan dificultades para controlar el comportamiento de sus animales, concienciar sobre qué animal es el más adecuado para el estilo de vida y las circunstancias de cada persona.

**Sacrificio cero:** La ley de protección animal, prohíbe el sacrificio de gatos y perros en las instalaciones para el mantenimiento de animales de compañía, y en los núcleos zoológicos en



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



general, excepto por los motivos humanitarios y sanitarios que se establezcan por vía reglamentaria.

Sin ambigüedades, desde el Ayuntamiento de Cuenca tenemos que dirigirnos hacia esa posición, y para ello es necesario localizar y eliminar los obstáculos que nos impiden adoptar una norma similar a nivel local. Desde revisar la financiación de los servicios municipales para prestar un servicio efectivo, que excluya el sacrificio, hasta implementar políticas complementarias, de concienciación, de apadrinamiento, de esterilización, etc.

En base a lo anterior, se proponen los siguientes

#### ACUERDOS

1. Constituir un Grupo de Trabajo, de acuerdo al ROM, adscrito a la comisión competente, que esté compuesto en todo caso por los miembros de la Corporación, así como los técnicos, especialistas y miembros de las asociaciones protectoras de los animales que actúen en el ámbito municipal y que deseen acudir al mismo. Con el objetivo de realizar una evaluación de la cuestión animal en la ciudad de Cuenca y elevar las propuestas que sean necesarias para reconfigurar la normativa y la acción política del Ayuntamiento.

A raíz de las conclusiones de este Grupo de Trabajo.

- Iniciar el proceso de reforma de la Ordenanza de Tenencia de Animales y, si fuese necesario, de la Ordenanza de la Convivencia.
- Establecer una línea de acción política para ejecutar las recomendaciones del Grupo de Trabajo.
- Establecer una evaluación periódica.
- Instar en la próxima ordenanza municipal o en el grupo de trabajo de la futura ordenanza específica sobre la tenencia de animales de compañía.
- Sin perjuicio de las normas del Derecho Civil, se considerarán abandonados a aquellos animales que no vayan acompañados de persona alguna.

El Ayuntamiento se hará cargo del animal hasta que sea localizado el propietario o entregado en adopción. Estará **prohibido el sacrificio** salvo en aquellos casos en los que sea dictaminado bajo criterio veterinario atendiendo a conductas marcadamente agresivas hacia las personas u **Sacrificio cero** para los animales abandonados en Cuenca, otros animales y en los que haya sido valorado como irre recuperable por parte de un veterinario con conocimientos acreditables de comportamiento animal, o en los casos de estados patológicos sin posibilidad de tratamiento que impliquen sufrimiento para el animal o que supongan un riesgo de transmisión de enfermedades contagiosas graves. En todos estos casos será obligatorio utilizar métodos de eutanasia autorizados.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.



2. Declarar la ciudad de Cuenca, como una ciudad libre de maltrato, abandono y sacrificio de perros y gatos.

## **6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre remontes mecánicos en el Casco Antiguo.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=29019.1>

Jesús Neira (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=29028.8>

Mª Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=29584.2>

Pablo Garcia (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=30243.4>

Julián Huete (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=30763.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=31337.0>

Mª Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=31590.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Pablo García (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=31871.3>

Jesús Neira (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=32036.2>

Julián Huete (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=32249.2>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-07-06-2017.htm?id=43#t=32472.7>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos a favor, (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos) y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre remontes mecánicos en el Casco Antiguo, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

### **“MOCION REMONTES MECÁNICOS CASCO ANTIGUO**

Nuestro Casco Antiguo, la ciudad medieval, la ciudad paisaje que ha merecido la inclusión en la lista mundial de patrimonio de la UNESCO, la ciudad alta, como su nombre indica, queda separada por una barrera física del resto de la ciudad. Es esta parte de su encanto, pero también una cuestión cuya solución ha dado mucho que hablar desde el primer proyecto hace más de setenta años.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Salvar por medios mecánicos la diferencia de cota con nuestro casco histórico a través de soluciones de movilidad vertical (ascensores, escaleras y rampas mecánicas) es en Cuenca una asignatura pendiente que se ha demorado ya demasiados años.

Y mientras en Cuenca prolongábamos un debate que ha terminado por ser en gran medida estéril al no llevar a conclusión o realidad alguna, en el resto de España superan el centenar las soluciones de movilidad vertical implementadas, realidades tangibles que han probado su utilidad para ciudadanos y visitantes.

Conviene decir en este punto que la aportación que a la accesibilidad al casco pueda venir de una reestructuración del transporte urbano, implementando “lanzaderas” por ejemplo, es complementaria y no excluyente con las soluciones de movilidad vertical a través de medios mecánicos.

Este tipo de soluciones están justificadas, también en Cuenca, por varias razones.

- Accesibilidad universal. Movilidad reducida y cuestas empinadas son binomio incompatible.
- Esta barrera física separa a los habitantes de Cuenca, rompe sinergias, dificulta relaciones comerciales. Salvarla por medios mecánicos nos situaría en lo que es ya habitual y de probada eficacia en nuestro país.
- Por lo anterior, la dificultad de acceso al casco está en el origen del problema de su despoblación.
- Salvar esta barrera, en las condiciones actuales, supone un uso intensivo del coche, contraviniendo el objetivo de movilidad peatonal y saturando de vehículos y ruidos un espacio privilegiado.
- Finalmente, el turismo, como industria que debe ser relevante en la Cuenca del siglo XXI, se ve gravemente distorsionado. El acceso al casco es tan difícil para turistas como para los cuenqueses. Siendo por otra parte que se dificulta la necesaria permeabilidad turística entre el foco principal, que es el casco, y el resto de la ciudad.

A estas alturas, nunca mejor dicho, sobran planes y falta decisión y resolución. Y es así que ya el Plan Especial del Casco Antiguo (PECA), aprobado hace más de veinte años, contemplaba los remontes mecánicos al casco bajo un modelo que ha resultado de implantación común en nuestro país, a saber, implementación de soluciones parciales de movilidad vertical, que salven diferencias de cota parciales a través de ascensores, rampas o escaleras mecánicas.

Con este modelo se disminuyen los costes respecto a grandes proyectos de improbable factura, se disminuye el impacto visual, se permite la ejecución por partes y se logran múltiples itinerarios en la subida al casco antiguo, mejorando su movilidad interna, favoreciendo la movilidad peatonal, y con recorridos que permiten el mejor disfrute de la ciudad paisaje, tanto para lugareños como para visitantes.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



El Plan Estratégico de Turismo de la ciudad, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del año 2009 y su actualización en curso, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (DUSI), y los trabajos para la elaboración del Plan de Ordenación Municipal (POM), así como el Plan Especial del Casco Antiguo, nos entregan un marco de planificación estratégica más que suficiente para empezar a tomar decisiones, e implementar soluciones a los problemas reales de la ciudad.

No se puede negar la dificultad del empeño si añadimos la necesidad en su caso de proyectar nuevos aparcamientos disuasorios, como tampoco debemos ocultar que algo se ha hecho en estos años, aunque tengamos infraestructuras realizadas y sin funcionar, como el ascensor de Zapaterías.

Nuestros conciudadanos apuestan por la necesidad de resolver la accesibilidad al casco antiguo, siendo nuestra responsabilidad liderar, decidir y resolver, al tiempo que los técnicos desarrollan las alternativas más adecuadas y eficientes.

Y es así que la Asociación de Vecinos del Casco Antiguo, en su Informe de Movilidad dice textualmente: *“Estudio en el plan de movilidad de la posibilidad de ayudas mecánicas a trayectos peatonales tipo escaleras mecánicas, rampas mecánicas o ascensores.”*

La asociación Cuenca Abstracta, en nota de prensa, titula de modo expresivo *“Los remontes mecánicos al Casco Antiguo no pueden esperar más”*.

Y luego está la tozuda realidad diaria de la ciudad, y es así que, hasta que se ha prohibido, los ciudadanos utilizaban, sin ser usuarios del aparcamiento, el ascensor del Parking de Mangana como solución de movilidad vertical.

En cuanto a las propuestas meramente técnicas, en estos momentos están trabajando sendos grupos, en torno al PMUS por una parte, y en el ámbito de la Universidad regional por otra a través de la iniciativa *Cuenca “in-accesible”*.

Ambos grupos recogen el consenso del que hemos hablado en torno a soluciones de movilidad, parciales o sectoriales, en línea con las previsiones del PECA.

Pongamos como ejemplo algunos planteamientos que se han anticipado desde la Comisión de Trabajo formada por el Ayuntamiento en torno al PMUS, y que nos hablan de acceso mediante escaleras mecánicas desde el parking del Huecar a través de zona Iglesia Santa Cruz y calle Santa Catalina, parking en laderas del Seminario o acceso mediante escaleras mecánicas en bajada Santa Catalina.

En el seno del Consejo Social de la ciudad se ha creado una Comisión de Trabajo de Movilidad y Accesibilidad al Casco Antiguo, con representación suficientemente amplia como para empezar a tomar decisiones ya.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Para finalizar, el proyecto de instalación de un sistema electrónico de control de acceso al Casco Antiguo queda incompleto, generando incluso distorsiones, si no se integra en un plan de accesibilidad al casco que incluya remotes mecánicos.

Desde el Grupo Municipal Socialista urgimos por tanto a la Corporación a asumir su responsabilidad de liderar, decidir y resolver de manera efectiva y en tiempo razonable la accesibilidad a nuestro Casco Antiguo a través de medios mecánicos.

*Por todo lo anterior, instamos el siguiente acuerdo del Pleno,*

Que se declare formalmente la decisión de esta Corporación de hacer y promover lo necesario para el efectivo desarrollo de soluciones de movilidad vertical en el acceso al Casco Antiguo.

Soluciones que tienen que venir de la mano de la planificación ya realizada en el PECA, su revisión y la actualización de trabajos técnicos y de la necesaria participación ciudadana, con pleno respeto a los valores patrimoniales cuya custodia es obligación que nos impone la declaración de la Unesco.

Que dichas soluciones se hagan realidad con la única limitación de la financiación y la complejidad de los proyectos, de forma que la falta de decisión, acuerdo o liderazgo deje de ser un lastre en esta cuestión de gran trascendencia para la ciudad.

Que se reúna a la mayor brevedad el Grupo de Trabajo surgido en el seno del Consejo Social para acometer lo anterior sin más demora.

Que se proceda, como primera medida efectiva, a la entrada en funcionamiento del ascensor de la calle Zapaterías, así como apertura al público en general del ascensor del parking de Mangana.

Instar a la Junta a que se implique o dote de presupuesto y actuación para que las obras empiecen antes de la finalización de la legislatura”.

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las dieciocho horas, de lo que, como Secretario General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

Fdo.: Francisco Suay Ojalvo.